



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GORMAZ

Por Acuerdo del Pleno Municipal de Gormaz fecha 21 de septiembre de dos mil diecinueve, se aprobó inicialmente la rectificación del inventario de bienes del Ayuntamiento de Gormaz.

De conformidad con el artículo 8 y 33.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gormaz. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Gormaz, 9 de octubre de 2019.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana.

2077

BOPSO-119-16102019